

# HOJA DE SOLICITUD DE EXENCION DE FCT

NOMBRE Y APELLIDOS .....

DNI .....

TELEFONOS .....

CORREO ELECTRONICO .....

Relación de documentos (empresas, etc.) que se presentan por **orden cronológico**.

Nº	NOMBRE DE EMPRESA / TRABAJO	FECHA DE INICIO	DURACION

TOTAL

Gijón a..... de..... de 20...

Firma .....

## **NORMAS DE EXENCION DEL MODULO DE FCT - EDUCACION INFANTIL**

1.- Quien solicite la exención deberá presentar en la Secretaria del centro docente la siguiente documentación:

- a) **Hoja de solicitud** debidamente cumplimentada.
- b) **Acreditación** de tener **experiencia laboral**, de **al menos un año**, relacionada con el ciclo formativo que se cursa, que se realizará aportando de manera acumulativa los siguientes documentos:
  - **Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social** o de la Mutuality laboral a la que estuviera afiliado ( **Vida Laboral** ), donde conste la empresa, la categoría laboral, grupo de cotización y el período de contratación o, en su caso, el período de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o, en su defecto, de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho, tal como establece el artículo 17 del Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, en su apartado b) 1°.
  - **Certificación de la empresa** donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, **las actividades desarrolladas** y **el período de tiempo** en el que se ha realizado dicha actividad. Al igual que **las funciones** que realizaba y **las edades** de los niños con los cuales trabajaba.
  - En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios, tal como establece el artículo 17 del Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, en su apartado b) 2°.

2.- Para resolver lo antes posible las exenciones de FCT, **se ruega** hacer entrega de toda la documentación antes del **15 de noviembre de 2009**, o del **15 de febrero de 2010**. En este ultimo caso, seria para la exención de cara al año próximo.

3.- El equipo educativo del ciclo formativo del centro docente público, previo análisis de la documentación aportada, emitirá un informe y una propuesta que elevará al titular de la Dirección del centro docente público, quien acordará sobre concesión o no de la exención total o parcial, en su caso.

4.- El acuerdo de concesión o no de la exención total o parcial se comunicará al alumno-a interesado-a a través de la secretaria del centro en un plazo de 1 mes aproximadamente a partir de los plazos indicados.

## MODULO DE FCT O PRÁCTICAS EN EMPRESAS

- La FCT se realiza en centros infantiles que trabajen con niños de 0-3 años.
- Antes de comenzar las prácticas, el alumno se pondrá en contacto con el tutor-a de prácticas al menos con **6 meses de antelación**. Es decir si quiere empezar las prácticas en marzo, lo comunicara a primeros de octubre. Esto es para conocer el alumnado que quiere hacer las practicas y comenzar a desarrollar el modulo de **Proyecto** que va unido a la FCT.
- El tutor-a de FCT asignara a cada alumna-o un centro donde realizar las prácticas.
- Este centro será asignado previa consulta al alumno-a. De esta forma se facilitara, en la medida de lo posible, el que el alumno-a realice las prácticas en un centro y lugar que sea de su conveniencia.
- La duración de las prácticas será de 380 horas, y no se podrán realizar menos de 3 horas diarias, o 15 horas semanales.
- Si un alumno-a tiene que ampliar el periodo de prácticas (de 3 a 6 meses, por ejemplo) ha de solicitarlo al director del centro y justificar el motivo.
- La FCT se evaluara únicamente con “Apto” o “No Apto”.
- En cambio el modulo de Proyecto, se evaluara con nota numérica de 0 a 10.

Profesora-tutora FCT:

Maria José Lizano

Teléfono (horas de consulta de la profesora):

985 16 18 28

Correo:

fct\_loe\_ssc\_ies1@educastur.princast.es